

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria de la providencia proferida el 25 de abril de 2023 dentro del proceso de la referencia, notificada por estado electrónico el 26 de abril, transcurrió los días 27, 28 de abril y 02 de mayo de 2023, sin pronunciamiento de las partes al respecto una vez revisado el buzón electrónico institucional de la Secretaría de la Sala (secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co). El día 26 de abril el apoderado judicial de la Equidad Seguros Generales O.C., remitió al mencionado buzón electrónico institucional, escrito a través del cual manifiesta que ***“... encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar escrito de RÉPLICA frente al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante CONTRA LA SENTENCIA ORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ EL 22 DE MARZO DE 2023, ...”***, escrito que me permito adjuntar a esta constancia para que obre en el expediente. En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se dispone la devolución del expediente al Juzgado de origen.

Manizales, 04 de mayo de 2023.



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales